

Cualquier trabajo de construcción que se complete a través de RAD está sujeto a la "Sección 3" que prioriza ofrecer empleos para los residentes y la adjudicación de contratos a negocios que emplean a personas que reciben ciertos tipos de asistencia financiera de HUD.



¿Los residentes trabajarán en las reparaciones de nuestros edificios?

Como parte del proceso de conversión de la demostración de asistencia de alquiler (RAD, por sus siglas en inglés), el equipo de desarrollo que realiza trabajos de rehabilitación y construcción en su edificio debe dar prioridad a la capacitación y las oportunidades de empleo para los residentes, tanto para trabajos de construcción temporales como para puestos permanentes. Este requisito a menudo se conoce como Sección 3.



¿Qué es la Sección 3?

La Sección 3 se refiere a la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, que creó el requisito de que los proyectos pagados con ciertos fondos federales prioricen las oportunidades de capacitación, empleo y contratación para las personas que residen en viviendas que reciben asistencia del gobierno federal (como viviendas públicas o la Sección 8 para proyectos) o reciben asistencia con vales, otras personas de ingresos bajos y muy bajos, y empresas que son propiedad de o emplean a personas de ingresos bajos o muy bajos.

Los residentes incluidos en la Sección 3, que deben recibir prioridad para la capacitación y las oportunidades de empleo incluyen:

- Residentes del desarrollo de vivienda donde se utilizan los fondos
- · Residentes de otros desarrollos de vivienda administrados por la autoridad de vivienda pública (PHA)
- Residentes de viviendas públicas o viviendas que reciben asistencia de la Sección 8
- Participantes en los programas YouthBuild (que capacitan a los jóvenes para trabajar en empleos relacionados con la construcción)
- Una persona de bajos ingresos o muy bajos ingresos que vive en el área metropolitana o el condado donde se utilizan los fondos. (Las personas de ingresos muy bajos se definen como parte de una familia que gana hasta el 50% del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés). Bajos ingresos

Hoja Informativa #15: RAD y los Empleos para los Residentes

se definen como ganar hasta el 80% del ingreso medio del área. Para ver el ingreso medio de su área, vaya a: https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html. Seleccionará el año, "Access Individual Income Limits Areas", y luego seleccione su estado y condado).

Las empresas cubiertas por la Sección 3, que deben recibir prioridad para las oportunidades de contratación, son aquellas que cumplen al menos uno de los siguientes criterios:

- Al menos el 51% del negocio es propiedad de personas de bajos o muy bajos ingresos, como residentes de viviendas públicas o viviendas que reciben asistencia de la Sección 8; o
- Más del 75% de las horas laborables trabajadas para el negocio son de personas de bajos o muy bajos ingresos.



¿Cómo sabré sobre las oportunidades de capacitación y empleos?

El equipo de desarrollo que realizará trabajos de rehabilitación y/o construcción en su edificio debe incluir un plan para capacitar y contratar residentes como parte de su propuesta a la PHA. El administrador de la propiedad en su edificio debe notificar a los residentes sobre todas esas oportunidades de capacitación y empleo. Los residentes deben preguntar sobre posibles oportunidades de empleo en las reuniones celebradas por la PHA.

